

Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO DECRETO Nº 156/19.-

GILBERT, 11 de julio de 2019.-

VISTO:

La necesidad de comenzar con el Proyecto de Huerta Comunitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cercar el terreno destinado para la huerta.
Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con
prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado de los materiales necesarios para el "Cerco Perimetral de la Futura Huerta", excederá el monto para Compra Directa y, en consecuencia es procedente realizar llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales de construcción son: Charadia Materiales, de la ciudad de Urdinarrain; Áridos Spomer, de la ciudad de Urdinarrain y Raffo Materiales de la ciudad de Basavilbaso, y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso de Concurso de Precios;

Por ello: LA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso de Precios Nº 005/19 para la compra de materiales para la construcción de un "Cerco Perimetral para la Futura Huerta", de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza Nº 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°49/03) y supletorias, que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo- y las particulares y especificaciones técnicas de Anexos de este Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Invitase a tres oferentes mencionadas en los Considerandos del presente Decreto, a participar del Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifiquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 11 de julio de 2019.-



Olmos Maria Celeste

Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT

ALICIA MERCEDES SOS

PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE GILBERT